

DECRETO

ORDENANZA N° 2.939.-

LA PLATA, 18 de Diciembre de 1962.-

VISTA la nota n° 186-P. del Banco Municipal de Préstamos, relacionada con el refuerzo de la partida del Presupuesto de Gastos vigente, denominada "PROPAGANDA Y PUBLICIDAD" y  
CONSIDERANDO:

Que el gasto puede cubrirse con economías de otras partidas, de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 119, 121 y concordantes de la Ley Orgánica de Municipalidades. Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 266 y 267 de la misma Ley, en razón de la caducidad del Concejo Deliberante, dispuesta por la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires, el Comisionado Municipal de La Plata, sanciona el siguiente,

DECRETO - ORDENANZA

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Banco Municipal de Préstamos a realizar  
----- los asientos contables respectivos para ampliar la partida del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al Inciso II, Item 1, Partida 9 "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" en pesos CIENTO DIEZ MIL MONEDA NACIONAL ( \$ 110.000,00 m/n.).-

Artículo 2°.- La ampliación dispuesta en el artículo anterior que  
----- asciende a pesos CIENTO DIEZ MIL M/N. (\$ 110.000,00 m/n. se financiará con la reducción de crédito de la Partida del Inciso 2°, Item 4 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PRIVADOS" por la misma suma.-

Artículo 3°.- El presente Decreto tendrá fuerza de Ordenanza una vez  
----- autorizado por la Intervención Federal de la Provincia, a cuyo efecto se elevará a la misma por conducto del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Fdo. : HIPOLITO F. FRANGI - COMISIONADO MUNICIPAL.-

" CONT. ATILIO A. MAZZA - SEC. de HACIENDA Y GOBIERNO.-

DECRETO-ORDENANZA N° 2.939.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

ES COPIA:

A.O.O.

JOSE FAZIO  
DIRECTOR DE PERSONAL

DECRETO N° 397.-

ORDENANZA N°.....

LA PLATA, 16 de Enero de 1963.-

Expediente n° 4032-37.906/962.-

MUNICIPALIDAD: LA PLATA,

MOTIVO: Decret-Ordenanza por el que se amplía la partida "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" del Presupuesto de Gastos del año 1962 del Banco Municipal de Préstamos, en la suma de CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL ( \$ 110.000,00 m/n.), con fondos de la partida "Retribución de Servicios Privados" del mismo Presupuesto.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la aprobación de un DECRETO-ORDENANZA; atento los informes producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

DECRETA :

Artículo 1°.- Apruébase el DECRETO-ORDENANZA dictado por el Comisionado Municipal del Partido precitado especificado en el epígrafe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fojas 2.-

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Fdo.: FELIX TRIGO VIERA  
COMISIONADO FEDERAL.-

DECRETO N° 397.-

ES COPIA:

A.O.O.

JOSE FAZIO  
Director de Personal

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2.939